guardando la prematica que sobre este caso y lo contrario se prende dixo que no restan todo lo que se debe de esta ciudad le condiciones y se cobrare de sus personas y bienes en su tiempo y lugar y para su descargo lo pidio por testimonio —

Y asi

Los dichos señores Justicia y Regimiento dixeron que se guarde en todo y por todo las constituciones del Pozito y que se cobre segun se debe a quien que se le debe y que se haga segun y como se debe y que para esto se tome quienes los otros dineros del dicho y que para esto se tome quienes los mayordomos que son y fueron del dicho Pozito y de esta ciudad y todos los alcaldes que se le rentas de esta ciudad y todos los alcaldes que se le pliquen a las agua del Pozito y no hizieren se cumplan para ello y que se cobren de las personas que tienen tomada posesion de la cantidad de agua que esta ciudad tiene en propios y que se cobre todo lo restante de dineros que se debe al dicho Pozito se entera mente pagado de todo aquello que se debe de esta ciudad en y en quanto a las demasias que otras personas se deben al dicho Pozito antes que la prematica se hizo como se hizo para se cobran asimismo y para ello se nombran por comisarios para la cobranza Procurador general de esta ciudad a quien se encomienda y encomienda que se haga diligencias necesarias para la cobranza del Pozito y que se continuando con toda diligencia y cuidado de manera que el Pozito sea enterado y restituido de todo aquello que se le debe y por que a la cobranza me zu se consiga y debe a dicho se encarga asimismo a los señores Regidores para que juntamente con el señor Procurador general se hagan todas las diligencias necesarias por manera que no se deje de hacer la cobranza y para ello siendo necesario para las costas y diligencias dineros se saquen del caudal del dicho Pozito y lo que

Enpresto a Antonio Andres que se mete

Ministerio de Cultura